

**MINISTERIO DE DESARROLLO, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**TABLA DE TASAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL INPI**

<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON DISEÑOS INDUSTRIALES – DI</b>			
<b>Código</b>	<b>Servicio</b>	<b>Valor (en Real)</b>	<b>Valor con descuento*</b>
<b>i) Solicitud de Registro</b>			
100	Solicitud de registro de diseño industrial	350,00	175,00
102	Requerimiento de confidencialidad de diseño industrial		100,00
103	Solicitud de examen de registro en cuanto a novedad y originalidad		360,00
104	Cumplimiento de exigencia derivada de examen formal	170,00	85,00
105	Cumplimiento de exigencia	170,00	85,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
150	Presentación de documentos		100,00
151	Adición a la petición		100,00
152	Solicitud de no divulgación del nombre del autor		0,00
<b>(II) Mantenimiento y Renovación del Registro</b>			
129	Mantenimiento: 2º quinquenio ordinario	630,00	315,00
130	Mantenimiento: 2º quinquenio extraordinario		1260,00
131	Renovación del registro de diseño industrial en el plazo ordinario	840,00	420,00
132	Renovación del registro de diseño industrial en el plazo extraordinario		1680,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
<b>(III) Recurso</b>			
153	Recurso contra la denegación de la solicitud de registro de diseño industrial	560,00	280,00
161	Otros recursos de diseños industriales (excepto contra la denegación de solicitud de registro)	560,00	280,00
136	Contrarrazones al recurso		130,00
134	Manifestación sobre dictamen técnico emitido en grado de recurso (solo en caso de nuevo impedimento legal)		0,00
135	Cumplimiento de exigencia en grado de recurso/nulidad	170,00	85,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
151	Adición a la petición		100,00
150	Presentación de documentos		100,00
<b>(IV) Nulidad Administrativa</b>			
107	Nulidad de registro de diseño industrial		700,00
108	Manifestación al proceso administrativo de nulidad notificado	130,00	65,00
162	Contrarrazones a la nulidad (manifestaciones de terceros)		130,00
135	Cumplimiento de exigencia en grado de recurso/nulidad	170,00	85,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
151	Adición a la petición		100,00
150	Presentación de documentos		100,00

Código	Servicio	Valor (en Real)	Valor con descuento*
<b>(V) Transferencias, Alteraciones de Registro y Otras Inscripciones y Correcciones</b>			
113	Cambio del nombre, domicilio y/o dirección	20,00	
154	Inscripción de restricción del derecho del titular a disponer de la solicitud/del registro o encargo		
	- Primer proceso	100,00	
	- Proceso Adicional <sup>2</sup>	50,00 <sup>2</sup>	
114	Inscripción del cambio de titular		
	- Primer proceso	170,00	85,00
	- Proceso adicional	90,00	45,00
155	Corrección de datos en el proceso debido a fallo de la parte interesada	70,00	35,00
126	Solicitud de corrección de fallo por parte del INPI	0,00	
151	Adición a la petición	100,00	
150	Presentación de documentos	100,00	
105	Cumplimiento de exigencia	170,00	85,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
<b>(VI) Peticiones Relacionadas con Procuradores</b>			
156	Nombramiento o sustitución de un procurador	90,00	45,00
157	Renuncia al mandato de procuración	90,00	45,00
150	Presentación de documentos	100,00	
105	Cumplimiento de exigencia	170,00	85,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
<b>(VII) Desistencia, Retirada y Renuncia</b>			
160	Retirada de una solicitud de registro	0,00	
133	Retirada de una petición	0,00	
158	Renuncia de registro de diseño industrial	0,00	
159	Retirada de la solicitud en confidencialidad	0,00	
143	Suspensión de la confidencialidad	0,00	
151	Adición a la petición	100,00	
<b>(VIII) Prórroga de Plazo</b>			
121	Solicitud de prórroga de plazo debido a impedimento del solicitante	100,00	
122	Solicitud de prórroga de plazo por fallo del INPI	0,00	
105	Cumplimiento de exigencia	170,00	85,00
137	Cumplimiento de exigencia derivada de examen de conformidad en petición	170,00	85,00
<b>(IX) Certificados, Copias Oficiales y Copias Reprográficas</b>			
115	Certificado de actos relativos a los procesos	90,00	
117	Emisión de duplicado del certificado de registro de diseño industrial	200,00	
118	Copia oficial para reivindicación de prioridad		
	- Por medio electrónico	90,00	
	- En papel (apenas por correo)	180,00 <sup>2</sup>	
824-5	Copia digital	10,00	
<b>(X) Administración</b>			
800	Complementación de tasa		
	Es necesario informar el número de la guía de pago inicial o preliminar ("Nosso Número") (Nuestro Número)		Variable
801	Reembolso de tasa		
	Es necesario informar el número de la guía de pago inicial o preliminar ("Nosso Número") (Nuestro Número)		0,00

\* **Tasa con descuento:** reducción del 50% del importe de pago por: las personas físicas (solo si no tienen participación en una empresa del sector al que pertenece el artículo a registrar, siempre que la empresa, por sí misma, ya no tenga derecho al descuento); las microempresas, los microempresarios individuales y las pequeñas empresas, tal como se definen en la Ley Complementaria N° 123, de 14 de diciembre de 2006; empresas de innovación simple, tal y como definidas en la Ley Complementaria 167/2019; instituciones científicas, tecnológicas y de innovación - ICT, según la Ley N° 10.973, de 2 de diciembre de 2004; entidades sin ánimo de lucro, así como organismos públicos. En el caso de la co-titularidad, el descuento solo debe aplicarse si todos los depositantes tienen derecho al descuento. **El descuento no se aplica a todos los códigos.** Para las personas con hiposuficiencia y discapacidad (PcD), se ofrecerá un descuento del 100% aplicable a los servicios de entrada elegibles (códigos 200; 389; 394; 100; 400; 401; 402; 403; 404; 406; 425; 426; 427; 428; 430; 433; 434; 435) y para los demás servicios elegibles, se aplicará un descuento del 50%, según lo establecido para los grupos de usuarios sujetos a descuento.

<sup>1</sup> Nuevos servicios (441; 442) y cambios (333; 380; 389; 394; 372; 373; 3011; 3012; 427; 428; 430; 434) con vigencia a partir del 20 de septiembre de 2025.

<sup>2</sup> Nuevos servicios (298; 299; 3021; 3022) y cambios (212; 213; 253; 352; 118; 154) con vigencia a partir del 20 de diciembre de 2025.